

RESUMEN ACUERDOS CONVOCATORIA COMISIÓN DEL PROGRAMA MENTORÍA-ULPGC DE LA FCS

Reunión de coordinación Programa Mentor de la Facultad de Ciencias de la Salud

Día 3 de marzo de 2025 a las 10:30 horas

Plataforma: Microsoft Teams

ORDEN DEL DÍA

1.- Revisar definir los criterios de selección de las candidaturas presentadas para ser profesor/a tutor del Programa Mentoría-ULPGC en el curso 2025-26, de acuerdo con los criterios del Art 6.3.b del Reglamento3/2022 del Programa Mentor de la ULPGC.

Se han propuesto 6 profesores/as tutores para la FCS. A pesar de haber superado los 8 estudiantes de promedio en la Sede de GC.

Según el Vicerrectorado de Estudiantes por los resultados obtenidos y en base a lo señalado en el reglamento la asignación debía ser 5 profesores tutores, sin embargo, se ha considerado la excepcionalidad de la sede de FV y LZ, de ahí la asignación de 6 tutores: FV, LZ y GC (1 para Enfermería, 1 para Fisioterapia y 2 para Medicina si se considera el criterio del curso 2024/2025).

Con respecto a los criterios para seleccionar el profesorado tutor para el próximo curso 2025/2026 se ha de señalar que en la Comisión celebrada el pasado día 23 de enero de 2025, se acordó que los profesores miembros de la Comisión del Programa Mentoría de la FCS no pueden solicitar ser profesor/a tutor/a. Con el fin de facilitar el acceso a la función de tutor/a a un mayor número de profesorado de la FCS, se valorará en primer lugar y de manera preferente, las solicitudes del profesorado que haya participado en una o en ninguna de las ediciones anteriores del Programa Mentoría-ULPGC de la FCS, frente a aquellas solicitudes del profesorado que haya participado en dos o más ediciones de dicho Programa. El modelo de solicitud es el Anexo 3 que está en la Web de La FCS. Este baremo fue utilizado en la convocatoria correspondiente al curso 2024/2025. Se dará traslado a la Unidad de Apoyo al Decanato de este anexo con esta observación (poder ser actualizado en Sede Electrónica), así como el modelo de correo a enviar a todo el profesorado de la FCS. De cara a la convocatoria surge un problema en la Sede de Fuerteventura, en relación con el punto 5.3 del reglamento. El artículo 5.3 de dicho reglamento recoge que la tutela académica deberá ser ejercida por personal docente a tiempo completo de la ULPGC con visión institucional y capacidad para ejercer de enlace entre el estudiante de nuevo ingreso, el alumno mentor y la Universidad. En esta Sede solo hay una profesora a tiempo completo y forma parte de la Comisión.

Se propone y considerando la situación de excepcionalidad valorar la posibilidad de facilitar que pueda asumir dicha actividad el profesorado a tiempo parcial con

encargo docente en dicha sede institucional. Se decide, a petición de la presidenta de la comisión, realizar la solicitud formal desde el centro al vicerrector con competencias para que valore esta situación y poder obtener una instrucción a seguir.

2.- Otros asuntos.

Gestiones realizadas después de la comisión celebrada el día 23 de enero de 2025: Falta representante de estudiantes del Grado en Enfermería en la Sede de la FV (enviada dicha información por correo electrónico) y del Grado en Medicina, con el fin de que pertenezcan a la Comisión, tal y como propuso la presidenta de la Comisión en la reunión del Día 23 de enero de 2025.

Se ha solicitado réplica del curso en e-Learning para ir desarrollando la planificación del Programa Mentoría en el marco de la Comisión del Programa Mentoría-ULPGC de la FCS.

Una vez tratados los temas del orden del día. Finaliza la reunión a las 11:06 horas del día 3 de marzo de 2025.

Secretaria de la Comisión del Programa Mentoría de la FCS

Las Palmas de Gran Canaria, a (fecha en firma)